



**FEDERACIÓ DE BÀSQUET
DE LES ILLES BALEARS**

NORMAS ESPECÍFICAS

TEMPORADA 2010/2011

**CATEGORIA JÚNIOR
MASCULINO Y FEMENINO**



INDICE CATEGORIA JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO

1.1.- COMPOSICION Y PARTICIPACION.

1.2.- EQUIPOS.....PAG.- 3

2.1.-DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.2.-COMPOSICION Y PARTICIPACIÓN.....PAG.- 3

2.3.- FORMA DE JUEGO.....PAG.- 4

2.4.-FASE PREVIA.....PAG.- 4

3.1.-FASE FINAL (CAMPEONATO BALEARES)

3.2.-COMPOSICION Y PARTICIPACIÓN.....PAG.- 5

4.1.- OBLIGACIONES GENERALES

4.1.1.....PAG.- 6

5.1.- DISPOSICIONES FINALES

5.1.1.....PAG.- 6



1.1.- NORMAS ESPECIFICAS DE COMPETICION

Las presentes Normas Especificas de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización de la categoría **Júnior Masculino y Femenino**, aplicándose en lo no previsto en estas, los Estatutos de la F.B.I.B., y el Reglamento General y de Competiciones de la F.B.I.B.

1.2.- EQUIPOS

Podrán participar en esta competición los equipos de esta categoría que hayan realizado la correspondiente inscripción en su Delegación Insular, del 9 al 13 de Agosto de 2010.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores, y se tenga constancia de ello, tanto en la F.B.I.B. como en las Delegaciones Insulares.

2.1.-DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.2.-COMPOSICION Y PARTICIPACIÓN

Durante cada temporada, el desarrollo del **Campeonato de Baleares** de la categoría **Júnior Masculino y Femenino**, estará conformado, en su Primera Fase, por los Grupos pertenecientes a las Delegaciones Insulares que más adelante se señalan.

- Equipos de la Isla de Mallorca
- Equipos de la Isla de Menorca
- Equipos de las Islas Pitiusas

Participaran en los diferentes Grupos y/o Subgrupos:

En las Normas Específicas de esta competición, en cada Delegación Insular se establecerá, para los diferentes Grupos, el máximo de equipos que podrán participar en cada Competición, con la salvedad de si juegan en un solo Grupo o en Subgrupos, de acuerdo con la clasificación de la temporada anterior.



2.3.- FORMA DE JUEGO

Esta competición se dividirá en DOS FASES.

- FASE PREVIA
- FASE FINAL (CAMPEONATO DE BALEARES)

2.4.- FASE PREVIA

2.4.1.- Se formará un Grupo A, y a partir de aquí los Subgrupos que fueran necesarios, en la Isla de Mallorca, en la Isla de Menorca, y en las Islas Pitiuses.

2.4.2.- En esta Fase Previa podrá haber primeras y segundas Fases, siempre que esté reflejado en sus Normas Específicas.

2.4.3.- Los ascensos y descensos de los distintos Grupos y Subgrupos de la Fase Previa, estarán reflejados, en cada Delegación Insular, dentro de sus respectivas Normas Específicas, siempre y cuando no vayan en contra de lo aprobado por la Asamblea General correspondiente.

2.4.4.- Las fechas de competición en los distintos Grupos y Subgrupos insulares, serán las que establezcan las respectivas Delegaciones Insulares, siempre y cuando estén aprobadas por la Asamblea General correspondiente.

2.4.5.- Todos los partidos de la primera vuelta, en cualquier Fase, deberán estar finalizados **obligatoriamente**, antes del inicio de la segunda vuelta.

2.4.6.- En las dos últimas jornadas, el horario será el mismo para todos los partidos.

2.4.7.- Las Normas Específicas de los Grupos o Subgrupos que participen en las distintas Delegaciones Insulares, tendrán que ser aprobadas por la Asamblea General de la F.B.I.B., o por la Junta Directiva, de lo contrario no se podrá empezar la competición de esta categoría, en esa Delegación Insular.

2.4.8.- Los partidos serán dirigidos por los colegiados de la lista facilitada por el Comité de Árbitros, dependiendo siempre de la disponibilidad del mencionado comité.

2.4.9.- Los días de juego serán los aprobados por la Asamblea.

2.4.10.- Para cambiar de hora, día o terreno de juego, será preciso la conformidad del equipo contrario, mediante el impreso oficial y al pago del canon establecido, y la preceptiva autorización de la Secretaría General de la Delegación Insular correspondiente.



2.4.11.- El balón de juego para esta competición será el siguiente:

Júnior femenino: BX 465 – B 285W.00

Júnior masculino: BX 471 – B 301.00

3.1- FASE FINAL (CAMPEONATO DE BALEARES)

3.2.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.2.1.- Participarán los siguientes equipos:

- *Cada Delegación Insular clasificará al Campeón.*
- *La Delegación Insular, que tenga más de **SIETE Clubes** de esta categoría clasificará también al Subcampeón.*

3.2.2.- La forma de juego de esta Fase Final será por sistema de concentración todos contra todos a una vuelta.

Este campeonato se disputará a tres jornadas de 2 partidos cada una:

1ª jornada

4º clasificado - 2º clasificado

3º clasificado - 1º clasificado

2ª jornada

4º clasificado - 1º clasificado

2º clasificado - 3º clasificado

3ª jornada

3º clasificado - 4º clasificado

1º clasificado - 2º clasificado

3.2.3.- Las fechas de celebración de este CAMPEONATO DE BALEARES serán para masculino los días **15/16/17 de Mayo del 2011 en la Isla de Mallorca** y para femenino los días **15/16/17 de Mayo del 2011 en la Isla de Menorca.**

3.2.4.- Los arbitrajes de esta Fase Final (CAMPEONATO DE BALEARES), serán mixtos en todos los encuentros, debiendo tener los árbitros el nivel que esta categoría requiera, según los Comités Insulares de Árbitros. El costo de los derechos de arbitraje correrá a cargo de los equipos participantes de manera proporcional.

3.2.5.- La Delegación Insular correspondiente se hará cargo de los gastos de esta Fase.



3.2.6.- En el caso de que algún equipo renuncie a esta Fase Final, las vacantes se cubrirán de la siguiente forma.

Otro equipo de la Isla organizadora, y en el caso de que esto no sea posible, un equipo más de la tercera Isla participante hasta cubrir el cupo establecido.

3.2.7.- La Delegación Insular a la que pertenezcan los equipos con derecho a participar en la Fase Final (**Campeonato de Baleares**) de categoría Júnior, que **RENUNCIE** a dicha participación, perderá turno para la organización de esta Fase Final (Campeonato de Baleares) correspondiente a la categoría referida.

4.1.- OBLIGACIONES GENERALES

4.1.1.- Los equipos tendrán que estar inscritos a través de sus Delegaciones Insulares mediante el impreso oficial y en las fechas del 9 al 13 de Agosto 2010, aprobadas por la Asamblea General.

4.1.2.- Para esta competición las Pistas de Juego tendrán que reunir las condiciones reglamentarias y ser autorizadas por el Comité Balear de Pistas de juego de la F.B.I.B.

4.1.3.- Las Delegaciones Insulares tendrán que presentar antes de la fecha correspondiente cada temporada, los calendarios de la categoría en todos sus grupos o subgrupos, ante la Secretaría General de la F.B.I.B.

4.1.5.- La fecha tope para poder dar de alta a jugadores/as en esta categoría, será el 25 de febrero de 2011. Siempre que provengan de una categoría inferior.

4.1.5.- Los jugadores que no pertenezcan a la Unión Europea, deberán presentar obligatoriamente la Tarjeta de Residencia, o documentos del Ministerio del Interior, concediendo la residencia.

4.1.6.- En esta categoría se autorizara la inscripción de jugadores que no pertenezcan a la Unión Europea. Todo jugador que no presentase **el TRANSFER INTERNACIONAL, tendrá que presentarlo si no no podrá inscribirse en ningún equipo**

4.1.7.- Para poder inscribir un Entrenador es esta categoría, deberá estar en posesión del Título de Entrenador de Nivel II en Baloncesto y su ficha deberá ser diligenciada 30 días antes de finalizar la fase regular. Para diligenciar las fichas de entrenador y asistentes de equipo deberá también realizarse 30 días antes de finalizar la fase regular.



5.1.- DISPOSICIONES FINALES

5.1.1.- La F.B.I.B. se reserva el derecho a interpretar las **NORMAS Y DESARROLLO** de esta competición, así como establecer las modificaciones que considere necesarias y resolver cualquier caso no previsto en ellas.

5.1.2.- Se jugará con Reglamento de juego de FIBA/FEB.

5.1.3.- Se podrá fichar para esta categoría a principio de temporada 8 mínimo y máximo 15 de jugadores 1 entrenador , 1 asistente y 1 delegado de Campo. En acta se podrán inscribir mínimo 5 y máximo 12.

5.1.4.- Todo lo no reflejado en estas Normas Especificas, se estará en lo reflejado en el Reglamento General y de Competiciones de la FBIB.